

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7490** *Orden JUS/1333/2016, de 20 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Palmar a favor de doña Alejandra María de Ponte y Ramboux.*

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Palmar, a favor de doña Alejandra María de Ponte y Ramboux, por fallecimiento de su padre, don Pedro de Ponte y Larena.

Madrid, 20 de julio de 2016.–El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.